



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

El Salto, Jalisco; a 31 de enero de 2022.
AES-SG-AA- 001/2022

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO
PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba el proyecto de modificación del artículo 94 y creación del 94 bis a la ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022 del municipio de El Salto, Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha 27 de enero del año 2022, el C. Héctor Acosta Negrete, en su calidad de Síndico Municipal, remite diverso escrito al Presidente Municipal, con la propuesta de modificación del artículo 94 y creación del artículo 94 bis de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de El Salto, Jalisco.
2. Con fecha 27 de enero del año 2022, el C. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, en su calidad de Presidente Municipal, mediante oficio PM/067/2022 presenta al pleno del Ayuntamiento la iniciativa de la propuesta para modificar el artículo 94 y creación del 94 Bis a la Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco Ejercicio Fiscal 2022 para su aprobación en el Congreso del Estado de Jalisco.
3. Con fecha 28 de enero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 41 fracciones III, VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53 fracción VIII del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2022 y el suscrito C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal en funciones de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la propuesta de modificación del artículo 94 y creación del artículo 94 Bis de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022 del municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General a remitir la propuesta de modificación al H. Congreso del Estado de Jalisco para que realicen el estudio de la misma y en su caso aprueben y publiquen la reforma en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

C. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE
SÍNDICO MUNICIPAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3264 1240

www.elsalto.gob.mx